

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19152 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se modifica la de 20 de agosto de 2007, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de acceso libre para cubrir plazas de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Publicada Resolución de 20 de agosto de 2007, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se cita a los aspirantes para la realización de la fase de concurso, en el proceso selectivo de acceso libre para cubrir 250 plazas de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 221, de 14 de septiembre de 2007, se procede a modificar la citación a la fase de concurso del siguiente tribunal calificador:

Tribunal: 89 Catálisis y procesos químicos.

Día: 19-11-2007.

Hora: 10:30.

Lugar de presentación: Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (Salón de Grados), Campus UAM, Cantoblanco, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19153 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Burriana (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de la Alcaldía se aprobaron las bases que rigen las pruebas selectivas para la provisión de una plaza.

Dichas bases se publicaron íntegramente en el «BOP de Castellón» el día 2 de octubre de 2007, número 121, cuyo extracto es el siguiente:

Una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Técnica. El procedimiento de selección será el concurso de movilidad entre Técnicos de Administración General de cualquier Administración Local del Estado.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Burriana, 4 de octubre de 2007.—El Alcalde, José R. Calpe Saera.

UNIVERSIDADES

19154 *RESOLUCIÓN de 11 octubre de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos

de La Universidad de Castilla –La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2007 y 17 de julio de 2007, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla –La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla –La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla–La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla–La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el Art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla–La Mancha, se presentarán